DECRETO No. 007
(15 de enero de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PARA UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "

LA ALCALDESA DE SANTA ISABEL TOLIMA, en ejercicio de sus facultades otorgadas por la constitución política de Colombia en el artículo 315 numeral 3, y en el artículo 91literal c) numeral 2) de la ley 136 de 1994, Ley 909 del 2004, Ley 1551 del 2012, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Alcalde dirigir la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente y nombrar los funcionarios bajo su dependencia.

Que el Articulo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Cargo de Secretario de despacho (Secretario de Hacienda), Código (20) Grado (01), de la Planta de Empleos de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel, se encuentra en vacancia Definitiva.

Que mediante Decreto Municipal No. 003 del 02 de enero de 2025, se procedió a la situación administrativa de encargo a la Doctora **SANDRA MILENA CAMELO RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.143.216 de Ibagué, quien ostenta el cargo de Secretario de despacho (Secretario General y de Gobierno), Código (20) Grado (01), para que además de las funciones propias de su cargo desempeñara las funciones propias del cargo de Secretario de despacho (Secretario de Hacienda), Código (20) Grado (01), de la Planta de Empleos de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel.

Que dicha situación administrativa será ejercida por la Doctora **SANDRA MILENA CAMELO RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.143.216 de Ibagué, hasta que se lleve a cabo el nombramiento ordinario o en su defecto hasta por el termino de tres (3) meses, de conformidad a lo preceptuado en el Decreto 648 de 2017.

Que la Doctora **LAURA VALENTINA DIAZ CASTELLANOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1006007676 de Santa Isabel - Tolima, cumple con el perfil para desempeñar el cargo Secretario de despacho (Secretario de Hacienda), Código (20) Grado (01), de la Planta de Empleos de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto Municipal No. 0002 del primero (01) de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL TOLIMA"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Terminar el encargo a la Doctora **SANDRA MILENA CAMELO RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía de Ibagué No. 38.143.216 de Ibagué, del Cargo de Secretario de despacho (Secretaria de Hacienda), Código (20) Grado (01), de la Planta de Empleos de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel – Tolima, ordenado Mediante Decreto Municipal No. 003 del 02 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar a la Doctora **LAURA VALENTINA DIAZ CASTELLANOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1006007676 de Santa Isabel - Tolima, en el Cargo de Secretario de despacho (Secretaria de Hacienda), Código (20) Grado (01), de la Planta de Empleos de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel – Tolima.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Doctora **LAURA VALENTINA DIAZ CASTELLANOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1006007676 de Santa Isabel - Tolima, quien tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del presente Decreto, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaria General y de Gobierno, quien cumple funciones de Talento Humano, deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos legales y exigidos para el cargo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la Alcaldía Municipal de Santa Isabel – Tolima a los quince (15) días del mes de enero de 2025.

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Alcaldesa Municipal

Revisó:	Sandra Milena Camelo Rodríguez – Secretaria de Gobierno	